ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 038-ARC-CBCAI1-2024

De conformidad con la disposición del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 *"Ocurrencia y contenido"* de la liquidación, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia a las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ministerial No 4213 del 13 de octubre del 2023 que establece el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras y de conformidad con la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, que en lo sucesivo se denominará BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías de 0 a 10.000,00 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** de la Aceptación de Oferta Contrato No. **038-ARC-CBCAI1-2024,** suscrito el 16 de septiembre del 2024, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1** y FM SOLUTIONS SAS, con el objeto "ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA EL BCAI1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PROCESO". Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	038-ARC-CBCAI1-2024
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA EL BCAI1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PROCESO
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE JUNIO 2026
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 85-44-101131886 ANEXO 3 CERTIFCADO: N/A ANEXO No. 3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A ANEXO No. N/A
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	

AMPAROS	% o SMMLV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO*:* Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	N/A			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO: Vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	N/A			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y hasta la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más del plazo de ejecución.	20%	$3.877.200,00	13/09/2024	15/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, es decir, cuatro (04) meses más del plazo de ejecución.	N/A			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, es decir, cuatro (01) año más del plazo de ejecución.	20%	$3.877.200,00	13/09/2024	15/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Deberá garantizar el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, e Indemnizaciones Laborales, por una cuantía del CINCO (5%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.	N/A			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado por esta póliza que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será hasta (el monto o porcentaje que corresponda según el contrato) del valor del contrato de conformidad con las prescripciones del artículo 2.2.1.2.3.1.17. "Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual" del Decreto 1082 de 2015, la vigencia.	N/A			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra por parte de la entidad.	N/A			

**Se deberá diligenciar los amparos correspondientes a dicha garantía*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA	NA

*Se deberá diligenciar cuando aplique incluyendo los amparos correspondientes a dicha garantía

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad*.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Unidad del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento*.

En consecuencia, se cierra el expediente Contrato No. 038-ARC-CBCAI1-2024.